

## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	15001315300220170023500
DEMANDANTE:	BANCO COOMEVA S.A
DEMANDADO:	EDUARDO DAVID SUAREZ MORENO
ASUNTO:	FIJA FECHA DE REMATE

**Tunja, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Es del caso fijar como nueva fecha para llevar a cabo el remate del automotor secuestrado de marca SSANGYONG, modelo 2014, placas DAV 184, de la manera que lo dispone el artículo 450 de la norma procesal, el día MIERCOLES VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00) y ordenar la correspondiente publicación.

La mencionada audiencia se realizará a través de la plataforma virtual LIFE SIZE con la que cuenta la Rama Judicial, para el efecto y el link de acceso a la audiencia es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/17270515>

Para el efecto, es necesario que las partes e interesados tengan el acceso a los medios tecnológicos idóneos, así como la conectividad eficiente requerida para el momento de la diligencia, tanto a través de sonido como imagen, tomando las previsiones a que haya lugar. Por tal motivo y para hacer las pruebas correspondientes, el link de ingreso a la Audiencia se encuentra habilitado 15 minutos antes del inicio de la misma.

Por secretaría se deberá fijar en el micro-sitio de este juzgado en el ítem cronograma de audiencias el link y el presente auto.

Se les recuerda a las partes, apoderados e intervinientes tener a la mano sus documentos personales de identificación y tarjeta profesional, para ser exhibidas en la audiencia en formato original, en el momento que lo solicite el Despacho; igualmente remitir al correo del juzgado con tres (03) días de antelación a la fecha de la audiencia, digitalizados o escaneados, los documentos personales de identificación y, si es el caso, la tarjeta profesional.

Corresponde a la parte interesada publicar aviso mediante la inclusión en un listado por una sola vez el día domingo en el diario El Espectador, o en la radiodifusora “Armonías Boyacenses”, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, y en él que además se deberá indicar cada uno de los aspectos que a continuación se relacionan.

-FECHA Y HORA: el día MIERCOLES VEINTIDÓS (22) DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00)

-Se llevará a cabo la subasta pública de un bien automotor secuestrado de marca SSANGYONG, modelo 2014, LÍNEA NEW ACTYON SPORTS, cuatro puestos, doble cabina. Color plata, capacidad 1.000/5 toneladas, cilindraje 2.295 placas DAV 184.

-El avalúo dado al bien objeto de la subasta antes descrito es de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000) y la base de la licitación será por el %70 de este avalúo, previa consignación del porcentaje legal, es decir del cuarenta por ciento (40%), del total del avalúo.

-La diligencia se practicará dentro del PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO radicado bajo el No. 150013153002201700235 en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad.

-Es secuestre del bien inmueble a subastar es la empresa VALENZUELA GAITAN Y ASOCIADOS dirección calle 5 B número 12-19 la Sofia, Ibagué Tolima. Teléfono 3214403798. Auxiliar designada BEATRIZ GAITÁN MUÑOZ por la empresa.

-Los postores deberán hacer llegar por el correo electrónico del Despacho j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co sus ofertas, en los mismos términos que lo menciona el artículo 451 del C. G.P. y a éstos por secretaría, a vuelta de correo se les remitirá el link para ingresar a la diligencia virtual a realizar.

**Finalmente, póngase en conocimiento el informe rendido por la secuestre a No. 082 del Expediente Digital.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA**  
**Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.</p> <p>El anterior auto fue notificado por Estado No <b>06</b>, hoy DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)</p> <p>CRISTINA GARCIA GARAVITO Secretaria</p>
--

**Firmado Por:**  
**Hernando Vargas Cipamocha**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 02 Oral**  
**Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c47aa258d8b77de9f6ce5789d406f850ade8a091105c5197b14293f629413c99**

Documento generado en 16/02/2023 03:00:51 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**